

## Suplemento de Notificaciones

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### ALICANTE

#### AYUNTAMIENTO DE ASPE

*Anuncio de notificación de 28 de abril de 2026 en procedimiento De aprobación de liquidación de gastos por ejecución subsidiaria en parcela sita en Camino Viejo de Elche, 23 esquina calle Hernán Cortes, 42 del término municipal de Aspe. Exp. 2025/125-URB.*

**ID: N2600329690**

No habiendo sido posible realizar la notificación a Herederos de MMR, con DNI 22041649-J, por causas no imputables a esta Administración y desconociéndose el domicilio actual del interesado y ya habiéndose intentado por dos veces en el último domicilio conocido, en cumplimiento de lo que dispone el art. 42 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante el presente ANUNCIO a la práctica de la notificación de Resolución de Alcaldía nº 2026000548 de Aprobación de liquidación de gastos por ejecución subsidiaria en parcela sita en camino viejo de Elche, 23 esquina con calle Hernán Cortes, 42 de Aspe.

La citada Resolución de Alcaldía nº 2026000548, en su parte dispositiva establece:

“PRIMERO: Aprobar la relación de gastos ocasionados a este Ayuntamiento con motivo de la Ejecución Subsidiaria Municipal, dado el incumplimiento de la obligación de realizar las actuaciones descritas en el antecedente 2º. Dichos gastos ascienden a un total de 148,01 € tal y como consta en la relación citada en el Antecedente 9º.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación de ingreso directo nº 249898 emitida por la Oficina de Urbanismo por importe de 148,01 €, según epígrafe 18.2.2. (por expediente de imposición de ordenes de ejecución, relativas a seguridad, salubridad y ornato de terrenos y construcciones con ejecución subsidiaria municipal de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas, Declaraciones Responsables y documentos relativos a servicios de Urbanismo, practicada a HEREDEROS DE MANUEL MAESO RODRIGUEZ.

TERCERO: Aprobar la liquidación de gastos nº250350 por importe de 200€ según epígrafe 18.2.2. (por expediente de imposición de ordenes de ejecución, relativas a seguridad, salubridad y ornato de terrenos con ejecución subsidiaria municipal).

CUARTO: Iniciar los trámites del procedimiento recaudatorio para la repercusión de los gastos citados en el punto anterior a la propiedad del inmueble.

QUINTO: Notificar la presente resolución a los propietarios de la parcela sita en calle Hernán Cortes, 42 y comunicarla a las Áreas de Territorio (Conservación), Servicios Económicos (Rentas) y Tesorería de este Ayuntamiento.”

Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. La interposición del presente recurso es voluntaria, pero si opta por ella, no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que el de reposición sea expresamente resuelto o se haya producido su desestimación presunta por el transcurso de un mes contado a partir del día siguiente a su interposición sin haber recibido respuesta.

Puede interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respecto a la competencia territorial de los juzgados y tribunales.

Aspe, 28 de abril de 2026.- Alcalde - Presidente Antonio Puerto García. Firma electrónica